



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N°418-2017-GRJ/CR**

REG. N°	2337901
FECHA	16/3/5512

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín,

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Jauja – Pedro Misael Martínez Alfaro y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú, en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia,

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Jauja – Pedro Misael Martínez Alfaro, quien solicita la autorización al Pleno de Consejo para realizar viaje de comisión de servicio de los tres miembros integrantes de la Mancomunidad PACA, para la reunión en la región Pasco- provincia Oxapampa, los días 16, 17 y 18 de noviembre, según la convocatoria que presenta,

Que, en aplicación el Reglamento Interno de Consejo Regional - RIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR en el literal j) del artículo 26° de los Derechos, señala: "Percibir viáticos cuando realice viajes oficiales autorizados por el Consejo Regional, viaje en ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada, fuera de provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obliga a pernoctar";

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO.- autorizar, a los Asambleístas de la Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónico (PACA) Consejera Sonia Torre Enero, Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa, Consejero Pedro Misael Martínez Alfaro, para que puedan realizar viaje en comisión de servicios a la reunión en la región Pasco- provincia Oxapampa, los días 16, 17 y 18 de noviembre, según la convocatoria que presenta.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia Torre Enero
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA PACA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Eva Miriam Tumbilla Flores
 C.A. 12418
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL